

## Judicial

QUITO, MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1991

### n familiar

El joven Kennedy responde friamente a la juez y la fiscal, ante la acusación por violación de la que fue absuelto



oral. más arriesgados auguraron el hitivo hundimiento del prestigio de la familia, y con ello lo que de su influencia política. acusación que pesaba sobre el médico era la de haber violado una muchacha en la residencia de su familia y las mas de identidad de ella se da aun celosamente.

#### Victima convincente

La víctima compareció y pareció convencer con sus palabras y lágrimas, pero al noveno día habló William K. Smith, y con la coherencia de su relato, unida a la actuación de un valioso abogado, obtuvo el triunfo. No obstante haber ganado, es innegable que la reputación de los

Pasa a la página 8

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

19 DIC. 1991

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PALMARVOYAGES CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía PALMARVOYAGES CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución No. 2162 de 4 de dic. de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Pierre Olivares	divorciado	francesa	Quito
Enrique Alejandro Acosta Paredes	divorciado	ecuatoriana	Quito
Jaime Guzmán Arroba	casado	ecuatoriana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es PALMARVOYAGES CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 25 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "Efectuar toda actividad relacionada con Agencia operadora de Viajes y turismo, para lo cual podrá actuar en el turismo nacional, internacional, de exportación y receptivo: terrestre, marítimo o aéreo. Podrá efectuar todo tipo de negocios de intermediación turística, tales como venta de paquetes turísticos, reservas aéreas, marítimas, hoteleras y cualquier otro tipo de servicios afín con el turismo. Su actividad podrá desarrollarla tanto a nivel individual como de grupos, también podrá proporcionar, ya sea en alquiler o venta, todo tipo de elementos deportivos, fotográficos y en general medios para que los turistas y viajeros puedan desarrollar sus actividades. Podrá ejercer la agencia o representación de cualquier empresa o persona que atiendan necesidades conexas al área turística; y prestar los mismos servicios a su nombre; dentro de los servicios que proporcione a los viajeros y turistas, podrá recibir y enviar carga, correspondencia y/o paquetes postales y/o valores, a través de terceros debidamente autorizados por la ley; tanto para el desarrollo del negocio, como para servir a los clientes en las necesidades y economías de éstos, podrá recibir anticipos de pasajes y servicios turísticos, de acuerdo a las normas legales vigentes. Así también, podrá adquirir o arrendar vehículos y transportes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos, para el cumplimiento de sus objetivos. Podrá importar todo tipo de insumos para el negocio turístico, como vehículos motorizados, barcos, equipos de hotelería, etcétera. Dará todo tipo de servicios a los viajeros o turistas, especialmente la tramitación de los documentos de viajes. Podrá fomentar o desarrollar el turismo mediante la instalación de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones, parques mecánicos de recreación. Podrá también importar y comercializar licores, libros, folletos, máquinas y equipos... Podrá realizar la venta de entradas para los espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen partes de otros servicios turísticos".

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 3.000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2.000.000,00; y el saldo de \$/ 1.000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr280

19 DIC. 1991